

una mezcla de semilla, fertilizantes, mulch, fijador y agua. La fijación se hace mediante hidrosebradora, capaz de homogeneizar y lanzar a 30-40 metros de longitud el líquido viscoso de la mezcla. Dada la baja fertilidad de los terrenos, es necesario aportar nutrientes que faciliten la instalación de la cubierta, siendo recomendable usar abonos de liberación lenta, de manera que la eficacia del fertilizante se prolongue en el tiempo. El material vegetal a utilizar debe: estar adaptado a las condiciones climáticas de la zona, ser capaz de germinar y vegetar en condiciones hostiles, no requerir ningún tipo de mantenimiento, estar constituido por especies cuya semilla esté disponible en el mercado a precios utilizables, formar una cubierta vegetal permanente y colonizar el terreno.

— **Revegetación.** Barrera vegetal. Se instalará una barrera vegetal que establezca una separación entre las instalaciones y el camino que bordea parte de la parcela. Esta medida está encaminada a paliar el efecto sobre la población que puede producir la emisión de olores. Para ello se elegirán especies arbóreas que se integren fácilmente en el entorno, con lo que la adopción de esta medida favorecerá, asimismo, la integración paisajística de las edificaciones construidas. Se procederá, en primer lugar, a la descompactación de los terrenos que hayan sido afectados por las obras, mediante laboreo, extendiéndose a continuación sobre ellos una capa de la tierra vegetal que previamente fue retirada y almacenada. De entre las coníferas sustitutivas del bosque de encina, se puede optar el Pino Piñonero (*Pinus pineo*). El matorral asociado a estos pinares que colonizan el estrato arbóreo del bosque aclarado de encinas está constituido principalmente por retama (*Retama sphaerocarpa*), jara pringosa (*Cistus ladani-ferus*) y estepa negra (*Cistus monspetiensis*). Se utilizarán estaquillas o propágulos provenientes de semillas cuyo origen tenga las mismas condiciones ecológicas que las de la zona a repoblar, para que se adapten de la mejor manera posible al medio donde van a crecer. Se colocarán dos o tres filas de árboles, procurando que la distribución de la masa sea irregular, para su mejor integración en el entorno, pero lo suficientemente tupida como para constituir una barrera antiolores. Posteriormente a la plantación se aplicarán tratamientos culturales encaminados a facilitar y asegurar el establecimiento de los ejemplares transplantados. En esta fase se incluyen los riegos, abonados, escaradas, aporcados y reposición de marras.

— **Reparación de tramos de camino afectados.** Se llevará a cabo la restitución de los tramos de camino afectados, directa o indirectamente, adoptando las medidas necesarias para preservar sus características iniciales y la reparación de cualquier daño que se produzca con motivo de la propia actividad.

El estudio termina con planos de situación y emplazamiento, replanteo y planta general de la nave.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-001451-000005.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Plasencia, Avda. del Ejército en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en euros: 5.499,96.

Presupuesto en pesetas: 915.116.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001451-000005.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 13 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO